



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 16 de mayo de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 524/2016

VISTO:

La Nota de la Dir. Gral. de Factor Humano, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Sluzewski Monti, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 9 de mayo de 2016, y hasta el día 5 de mayo de 2017 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido esgrimiendo que es su intención profundizar y especializarse en su carrera profesional.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Dr. Sluzewski Monti que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, al Dr. Santiago Sluzewski Monti, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Factor Humano, a partir del día 9 de mayo de 2016 y hasta el día 5 de mayo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Sluzewski Monti y a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 524/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires